

MANIFIESTO

COMENCEMOS POR EL PRINCIPIO...

¿QUÉ SE PUEDE DECIR ANTE EL TRATADO DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA?

En los próximos meses, los medios de comunicación de masas y todos los aparatos de propaganda de los que dispone el Estado expresarán, del modo en que acostumbran a hacerlo, las razones que llevan al gobierno y al partido que lo sustenta a decir SÍ a la Constitución Europea. Igualmente, el aparato propagandístico del Partido Popular se activará para hacer su campaña particular por ese "Sí con condiciones" que han expresado en su reciente 15º Congreso.

Las posiciones de otras formaciones políticas que participan hoy de las instituciones del Estado están aún por definir mayoritariamente pero, previsiblemente, se moverán entre el "Sí crítico" y el "NO por razones de índole nacional y/o cultural".

En este último campo, todas las opciones posibles ("Sí crítico", "No por razones técnicas", "No por cuestiones de índole lingüística" y otras variantes más) fundamentan su crítica al "Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa" en algún aspecto particular de esta Constitución Europea. Así, la falta de reconocimiento de determinados derechos sociales, el no reconocimiento de los derechos lingüísticos de una determinada nacionalidad o la falta de legitimidad democrática en el proceso de elaboración del texto que se someterá a referéndum serán las piedras de toque esenciales de muchas de estas posiciones. Algunas, obviamente, confrontarán con más de un aspecto del texto constitucional e, incluso, harán una crítica general al modelo de Constitución que se nos presenta. Ahora bien, un elemento común que unifica todas estas posiciones, por encima de sus diferencias es el NO CUESTIONAMIENTO DEL PROYECTO IMPERIALISTA DE LA UNIÓN EUROPEA que se encuentra a la base de este Tratado Constitucional.

Este planteamiento radical que obliga al cuestionamiento no sólo de la Constitución Europea sino de la propia Unión Europea como aparato supraestatal que responde a determinados intereses de clase es el que fundamenta (y diferencia) nuestra posición. Una posición que definimos de modo tajante como de "NO ROTUNDO" A LA CONSTITUCIÓN EUROPEA Y A LA EUROPA DEL CAPITAL Y LA GUERRA.

AVANCEMOS UN POCO.....

¿QUÉ ES LA UNIÓN EUROPEA?

Desde los años 50, las fracciones dominantes de las burguesías europeas han venido impulsando distintos procesos de reorganización del capital a nivel de Europa. Desde la creación de la UEO en 1948 hasta la actual UE, pasando por la CEE o el EURATOM como ejemplos, las élites económicas del "viejo continente" han venido adoptando acuerdos de índole económica y financiera que han modificado sustancialmente las anteriores relaciones entre Estados y las propias funciones de estos que, paulatinamente, han debido ir cediendo parcelas de su soberanía a las distintas instituciones conformadas al calor de estos pactos.

La creación de distintos aparatos supraestatales como el Consejo de Ministros Europeo, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Banco Central Europeo, el Tribunal Europeo de Justicia o el Euroejército, por citar algunos, responden a la necesidad que han ido teniendo esos sectores económicos más avanzados de dar un aire de legitimidad política y de consenso social a sus acuerdos.

Sin embargo, el hecho de que el ámbito superior de decisiones se encuentre cada vez más alejado de los pueblos y que las decisiones se tomen en espacios cada vez más limitados hace que todo el proceso sea extraordinariamente antidemocrático. Y por ello decimos que, desde su origen, la UE es un proyecto de la oligarquía, pensado para mantener y perpetuar sus intereses económicos.

En estos cincuenta años de existencia como proyecto, las fracciones dominantes de las burguesías europeas (especialmente las alemanas y francesas) han conseguido consolidarse como hegemónicas en el contexto de nuestro continente y han entrado de lleno en la disputa por el "reparto del mundo" (entiéndase

"reparto de los mercados o países a expoliar") con otros polos imperialistas como los Estados Unidos y, en su momento, Japón.

Sólo así podemos entender la posición de las instituciones de la UE en circunstancias tales como la guerra de Irak. Pues es evidente que la voluntad de las instituciones europeas no es la de la resolución pacífica y dialogada de los conflictos o la defensa de la soberanía nacional de los pueblos oprimidos. Si así fuera, el proyecto de Constitución que se nos trae ahora a discusión no consolidaría como uno de sus proyectos centrales la conformación de una Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares. O rechazaría, como innecesaria, la propuesta de la política común de seguridad y defensa, vinculada a la OTAN.

¿QUÉ PAPEL JUEGA EL TRATADO CONSTITUCIONAL QUE AHORA SE DISCUTE EN ESTE PROCESO DE CONFORMACIÓN DE UN POLO IMPERIALISTA EN EUROPA?

Aunque este camino recorrido por las élites económicas europeas no ha sido siempre un camino de acuerdo y las contradicciones entre ellas - en términos de defensa de sus intereses particulares- han estado presentes, el actual momento se presenta como una fase de consenso sobre la necesidad de dar cobertura jurídica a los principios vertebradores de la Unión.

El "Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europea" viene a ser el final de todo este camino hecho a base de Tratados y acuerdos de distinto rango y, en definitiva, viene a dar personalidad jurídica propia (artículo I- 6 del Proyecto) al entramado económico europeo que puede, así, presentarse como alternativa a su otro gran competidor en este mundo de la "globalización": el coloso yanqui.

EN TÉRMINOS ECONÓMICOS

El modelo que consagra el Proyecto de Constitución se recoge de modo resumido en el artículo 3 del Título I (Parte I), donde se define su proyecto como de "economía social de mercado altamente competitiva". Dicho de otro modo, el proyecto neoliberal que se ha venido poniendo en práctica hace ya tanto tiempo convertido en ley fundamental.

¿Qué significa para los pueblos la "economía de mercado altamente competitiva"? Lo sabemos bien: contratos eventuales, precariedad, despido libre, pérdida de derechos sociales básicos, deslocalización de empresas... Significa seguir buscando mano de obra barata y poco conflictiva en los países del Este de Europa que se están convirtiendo en países de 3ª categoría, como en su momento hicieron con los países del mediterráneo, que convirtieron en territorios de 2ª categoría en la Unión Europea.

Significa también el cierre de los astilleros, ir acabando con el campo andaluz con las consecutivas reformas que cada vez avanzan más en la desaparición de determinados cultivos, significa el cierre de las minas, la movilización a otras zonas de nuestra flota pesquera provocada por los intereses económicos que la UE tiene con Marruecos y las negociaciones que han provocado que los pescadores andaluces hayan perdido esa zona de trabajo, mientras que flotas pesqueras de otros países europeos siguen en la misma zona. En definitiva para la clase trabajadora significa más precariedad, más puestos de trabajo perdidos y un ataque frontal contra ella.

EN EL ÁMBITO DEMOCRÁTICO

Se cierra el proceso de cesión de soberanía de los estados hacia las instituciones de la Unión. Los pueblos desaparecen como depositarios de soberanía y la Comisión Europea (no elegida ni nombrada por ningún órgano democrático) se arroga para sí todas las funciones decisorias. El Parlamento Europeo, único organismo que puede ser elegido mediante sufragio universal, puede ser "consultado" para algunas cuestiones importantes y no tiene entre sus funciones las de proponer o decidir.

ENCUANTO A LOS DERECHOS SOCIALES

A pesar de que se le dedica a este asunto la Parte II de este Proyecto de Tratado, el objetivo de la misma no es sino la legitimación de un proceso paulatino a corto-medio plazo de liquidación de los servicios públicos y de vaciamiento de contenidos de los derechos sociales conquistados durante siglos por la clase trabajadora. Así, por ejemplo, la Unión "reconoce y respeta el acceso a los servicios de interés económico general" (artículo II 36) o recoge en su artículo II 15 que "toda persona tiene derecho a trabajar".

En definitiva, la privatización de los servicios públicos queda garantizada con este articulado y los derechos históricamente conseguidos por la clase trabajadora y los pueblos, como el derecho al trabajo, a la educación, a la sanidad o a las pensiones, son, sencillamente, "reconocidos" y en ningún caso "garantizados", como correspondería

en un texto de esta índole.

EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA MILITAR: PREPARANDO EL REPARTO DEL MUNDO BIPOLAR

Señalábamos anteriormente que en terreno de la política militar, el discurso de la Unión Europea está exento de ambigüedades. La "política común de seguridad y defensa" incluye entre sus principios la guerra preventiva y el desarrollo de una capacidad operativa propia que se fundamenta en la conformación de la Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares (artículos 39 y 40 I). Se mantienen las obligaciones derivadas de la pertenencia de los estados a la OTAN y se reconoce incluso la capacidad (mediante la llamada "Cláusula de solidaridad", artículo I-42) de intervenir militarmente en el territorio de un Estado miembro, por ejemplo, para "prevenir el riesgo de terrorismo".

HABLANDO DE LAS LIBERTADES

El papel de "garante del orden público y salvaguarda de la seguridad interior" le es respetada a los Estados (artículo I 5) y se consolida una Europa policíaca y autoritaria de la mano del llamado "espacio de libertad, seguridad y justicia".

Como colofón de todo el proceso de liquidación de derechos civiles y libertades en el seno de los Estados miembros de la UE en estos últimos años, la Constitución otorga a la Unión la posibilidad de "limitar el ejercicio de los derechos y libertades" reconocidos en ella cuando sean "necesarias" y "respondan efectivamente a objetivos de interés general". Dicho de otro modo: siempre que lo consideren oportuno, los ya exiguos derechos que se reconocerán a la ciudadanía podrán ser, sin mayores problemas, eliminados. En definitiva, la democracia formal ya no es siquiera necesaria y el autoritarismo muestra su cara más nítida.

ENCUANTO A LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN Y OTRAS POLÍTICAS SOCIALES

Más allá del reconocimiento de la libre circulación de personas, bienes, servicios y capitales como pilares básicos del modelo económico propuesto en esta Constitución, la cuestión de la inmigración es abordada en términos exclusivos de "gestión de las fronteras" y, en ningún caso, desde una perspectiva de derechos sociales y de reconocimiento legítimo de los derechos de los trabajadores y trabajadoras inmigrantes.

Los temas de género, medioambiente, respeto a la opción sexual y otros más son, con suerte, mencionados de pasada en la parte II donde se formulan con carácter general una serie de principios sobre la igualdad que no pasan de ser puros ejercicios de retórica.

SACANDO CONCLUSIONES...

A modo de recapitulación, podemos señalar las siguientes:

- El Proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa no puede ser entendido al margen de lo que significa como proyecto de las élites económicas del "viejo continente" el proyecto imperialista de la Unión Europea.
- Con este Tratado constitucional se pretenden convertir en ley fundamental los principios que hasta la fecha han venido sustentando la propuesta económica y financiera de las burguesías avanzadas de Europa.
- Durante los últimos cincuenta años se ha puesto de manifiesto que los intereses económicos que defienden las instituciones europeas entran en contradicción con los intereses de los pueblos y de los trabajadores y las trabajadoras de Europa, que han ido sufriendo experiencias de pérdida de derechos sociales, económicos, laborales..., de recorte de libertades, de desmantelamiento de sectores productivos y liquidación de comarcas enteras...
- Cualquier texto de estas características o similares que emane de la Unión Europea, por su mismo origen, estará enmarcado en esta lógica. De ahí que cualquier posición coherente en el próximo referéndum ha de estar definida no sólo por el NO a esta Constitución Europea, sino por el NO a cualquier Constitución, tratado, orden o texto de la índole que sea que emane de estas instituciones. En definitiva, por un NO a la Unión Europea.

- Un referéndum, para ser un ejercicio real de la soberanía popular, ha de tener entre sus fundamentos el de que todas las posiciones que en él se puedan adoptar y los sujetos políticos y sociales que las sustentan tengan capacidad para expresarse públicamente en igualdad de condiciones. Además, su resultado ha de ser, necesariamente, vinculante. Ninguna de las anteriores condiciones se cumplen en este caso y, por ello, ponemos en cuestión el carácter democrático de esta convocatoria. Pese a ello, no renunciamos a nuestro derecho legítimo de tomar posición pública en él y de luchar por ella, en este caso la posición del NO rotundo.

- Una posición que aspire a confrontar de raíz con el proyecto que define la Constitución Europea y que permita hacer avanzar las luchas que de manera permanente se han dado en múltiples ámbitos como el sindical, el vecinal, el de la batalla por la igualdad entre hombres y mujeres, el de los derechos sociales para las trabajadoras y los trabajadores inmigrantes, el de la batalla por el derecho de autodeterminación de los pueblos, el del reconocimiento de la libertad sexual o el de la defensa coherente del medioambiente, no puede perder de vista que sólo situando cuál es el origen del problema puede éste ser combatido de raíz.

FRENTE A ESTA EUROPA del capitalismo neoliberal, imperialista, liquidadora de Derechos sociales y de libertades; frente a esta Europa fortaleza, autoritaria y represiva, insolidaria y de la guerra... ASPIRAMOS A CONSTRUIR:

UNA EUROPEA DE LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES

UNA EUROPA DE LOS PUEBLOS, QUE RECONOZCA EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN

UNA EUROPA DEMOCRÁTICA Y DE JUSTICIA SOCIAL

UNA EUROPA SOLIDARIA Y ANTI IMPERIALISTA QUE TRABAJE POR LA PAZ Y EL DESARME

UNA EUROPA COMPROMETIDA CON EL MEDIO AMBIENTE

UNA EUROPA DE SERES HUMANOS, LIBRES E IGUALES

LA PLATAFORMA "CÓRDOBA POR EL NO"

La Plataforma "Córdoba por el NO" nace con el objetivo de trabajar, desde una perspectiva amplia y unitaria, por el NO en el referéndum que se celebrará el próximo 20 de febrero, así como por la denuncia del proyecto imperialista de la Unión Europea y sus consecuencias para la clase trabajadora y los pueblos de Europa.

A su base se encuentran organizaciones políticas, sindicales, sociales y culturales, así como compañeros y compañeras que desean hacer su aportación a la tarea común a nivel individual.

Entendiendo que son muchos los sectores populares y organizaciones sociales interesados en el trabajo por el NO, aun desde perspectivas diferentes, la Plataforma nace con vocación de encontrar cauces de comunicación entre ellos y de favorecer el encuentro y la unidad de acción en tareas comunes siempre que sea posible.

Además, se asume desde los orígenes de la Plataforma el compromiso por extender a toda la provincia de Córdoba el trabajo unitario contra la Constitución Europea, así como por apostar y fortalecer, si es posible, estructuras de coordinación a nivel estatal.



NO

al Fascismo
al Imperialismo
a la Constitución de la Europa de la Guerra y el capital